Nombre del Contratista: JAIR VARGAS BOVADILLA **Cedula: 12.145.515 de Palermo Huila**	**VALOR INICIAL:** $ 37.450. 000.oo **ADICIONAL No.1:** 0 **VALOR TOTAL:** $ 37.450. 000.oo
Certificado de Disponibilidad No. 1121 DE 2021 **Registro Presupuestal Nro. 1144 DE 2021** **Forma de Pago: El** Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (01) y el ultimo dia de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualidad de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **Del 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE**
Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA** **FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE 2021** **Registro Banco de Proyectos:**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Se realizó el **NOVENO** informe de ejecución del contrato de prestación de servicios cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión del contratista correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de octubre el cual hace parte integral del presente informe, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTIÓN 1 CONTRATISTA. Generó un ambiente laboral de cordialidad y amabilidad con los compañeros de la Secretaria de Deporte y presto un servicio con calidad y excelente atención al usuario.

OBLIGACIÓN 2. El realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

GESTIÓN 2 CONTRATISTA El contratista realizo los pagos de seguridad social (salud, pensión, ARL) los cuales se soportan y detallan en la planilla No. 51703467 correspondiente al mes de septiembre del 2021.

OBLIGACIÓN 3: El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTIÓN 3 CONTRATISTA: El señor Jair Vargas bovadilla presentó el informe de gestión al supervisor según el tiempo pactado y bajo los parámetros exigidos por la Alcaldía de Neiva.

OBLIGACIÓN 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTIÓN 4 CONTRATISTA: El contratista desarrollo la inscripción correspondiente de la hoja de vida en la página del SIGEP; durante el primer informe mensual de gestión.

OBLIGACIÓN 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas bovadilla durante el primer mes de ejecución del contrato presente el examen pre ocupacional realizado en la entidad "SALUD

OCUPACIONAL DEL HUILA".

OBLIGACIÓN 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

GESTIÓN 6 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas durante este periodo de ejecución no fue designado a integrar el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista de la Secretaria De Deporte Y Recreación.

OBLIGACIÓN 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

GESTIÓN 7 CONTRATISTA: Durante el periodo de ejecución el señor Jair Vargas Bovadilla no fue designado como apoyo a la supervisión de esta obligación.

OBLIGACIÓN 8: Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

GESTIÓN 8 CONTRATISTA: Durante el periodo de ejecución el contratista entrego al Supervisor y al Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de prestación servicios profesionales N. º 0328, el noveno informe parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del 01 al 30 de octubre como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

OBLIGACIÓN 9: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

GESTIÓN 9 CONTRATISTA: el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 30 de octubre presto el servicio del contrato de prestación de servicios profesionales en la coordinación, seguimiento y control de los préstamos de escenarios deportivos a cargo de la secretaria de deporte y recreación del municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 10: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

GESTIÓN 10 CONTRATISTA: El contratista Jair Vargas bovadilla garantizo el adecuado cuidado y conservación de todos los materiales y bienes que hay en el programa de coordinación de escenarios deportivos del municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 11: El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTIÓN 11 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas bovadilla Cuenta con el equipo de cómputo de su propiedad y de la secretaria de deportes y recreación Y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

OBLIGACIÓN 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

GESTIÓN 12 CONTRATISTA: El señor Jair Vargas bovadilla Según Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN el contratista es exenta de emitir facturación electrónica.

OBLIGACIÓN 13: Dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

GESTIÓN 13 CONTRATISTA: el contratista cumplió con todo lo establecido en las normas que enfocan la seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIÓN 14: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales

GESTIÓN 14 CONTRATISTA: Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de octubre, el señor Jair Vargas presto apoyo' como administrador del estadio de futbol del Huila, durante los partidos desarrollados por la liga **BET PLAY** del futbol colombiano.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1 OBLIGACIÓN 1: Realizar el acompañamiento necesario para recepcionar, revisar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos elevadas a la Secretaría de deporte y recreación por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementadas por la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva.

GESTIÓN 1 CONTRATISTA: El contratista realizo acompañamiento en la revisión verificación de los oficios de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos de las solicitudes totales del periodo comprendido del 01 al 30 de octubre, dando cumplimiento a los lineamientos otorgados por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 2: Brindar información y atención al público respecto al trámite y servicios para préstamos de escenarios deportivos.

GESTIÓN 2 CONTRATISTA: El señor Jair Vargas brindo información acerca del proceso de los préstamos de los diferentes escenarios deportivos del municipio de Neiva.

OBLIGACIÓN 3: Informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las autorizaciones para el ingreso y uso de los mismos.

GESTIÓN 3 CONTRATISTA: Durante el mes contractual del 01 al 30 de octubre el

contratista envió vía WhatsApp a los administradores de los diferentes escenarios deportivos la programación de préstamos autorizados por la Secretaría de Deportes y Recreación para el desarrollo de las actividades deportivas.

OBLIGACIÓN 4: Realizar el registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.

GESTIÓN 4 CONTRATISTA: El contratista desarrollo el registro estadístico de los préstamos de escenarios deportivos del mes de octubre.

OBLIGACIÓN 5: Realizar apoyo en la recepción y entrega de materiales e insumos de infraestructura al personal autorizado llevando un control y registro de los mismos.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: El contratista Jair Vargas bovadilla presto apoyo en el recibimiento de herramienta, material, insumos que fue solicitado por la secretaria de deportes, para el desarrollo de las actividades en el mantenimiento y embellecimiento de los complejos deportivos y escenarios a cargo de la secretaria, al igual realizo' el registro e ingreso de material en el inventario de los siguientes materiales

OBLIGACIÓN 6: Realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia. (JAC, comunidad en general perteneciente a las zonas adoptadas).

GESTIÓN 6 CONTRATISTA: Durante el mes de octubre el señor Jair Vargas desarrolló visitas de seguimiento y control a los escenarios deportivos del municipio de Neiva tales como villa olímpica, estadio de futbol Guillermo plazas alcid, cancha sintética de cándido.

OBLIGACIÓN 7: Participar en la organización, coordinación, control y ejecución en el marco del programa de mantenimiento en cuanto a adopción de escenarios deportivos y zonas verdes aunando esfuerzos entre el sector público, privado y la ciudadanía, que le permitan a la secretaría de deportes cumplir con las metas institucionales.

GESTIÓN 7 CONTRATISTA: el contratista desarrollo durante el mes de octubre desarrollo la coordinación con la secretaria de medio ambiente, en la implementación de adopción de un parque, la cual se desarrolló limpieza de ornato en las instalaciones del parque biblioteca metropolitano.

OBLIGACIÓN 8: Servir de enlace con el sector privado para ampliar la oferta deportiva institucional de servicios en cuanto a escenarios deportivos de la Secretaría de Deporte y Recreación.

GESTIÓN 8 CONTRATISTA: El contratista desarrolló préstamos a empresas y clubes privados donde la secretaria de deportes y recreación amplió su oferta institucional, donde la cual se beneficiaron de los escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 9: Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos, aplicando los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo del programa.

GESTIÓN 9 CONTRATISTA: Durante el periodo contractual el señor Jair Vargas bovadilla trabajo en la elaboración del manual y reglamento de los escenarios

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

deportivos, protocolos de bioseguridad en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos

OBLIGACIÓN 10: Brindar apoyo técnico y/o administrativo en lo de su competencia, con el fin de dar respuestas a las distintas solicitudes, derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

GESTIÓN 10 CONTRATISTA: Durante el mes contractual el señor Jair Vargas Bovadilla estuvo atento a dar apoyo a todas las respuestas a las distintas solicitudes, derechos de petición, quejas y solicitudes, de la Secretaría de Deporte y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

OBLIGACIÓN 11: Apoyar el proceso que asegure la consolidación de la información de manera organizada y oportuna, respecto al Programa de "Servicio de Préstamo de Escenarios Deportivos", con el diligenciamiento de formatos y demás documentación digitada y digitalizada, la entrega de evidencias y soportes (fotografía, videos, etc.) y cargue de la información en el o los sistema (s) de acuerdo a los lineamientos y en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación, adelantados por los administradores de escenarios.

GESTIÓN 11 CONTRATISTA: Durante el mes comprendido 01 al 30 de octubre el señor Jair vargas realizó el cargue de información al **GOOGLE DRIVE** al formato de caracterización el cual sirve para medir las personas beneficiadas en el programa de escenarios deportivos.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	**1**	**11 de Febrero de 2021**
Informe de supervisión número 1	**2**	**05 de abril de 2021**
Informe de supervisión número 2	**3**	**07 de abril de 2021**
Informe de supervisión número 3	**4**	**04 de mayo de 2021**
Informe de supervisión número 4	**5**	**01 de junio de 2021**
Informe de supervisión número 5	**6**	**06 de julio de 2021**
Informe de supervisión número 6	**7**	**03 de agosto de 2021**
Informe de supervisión número 7	**8**	**01 de septiembre de 2021**
Informe de supervisión número 8	**9**	**01 de octubre de 2021**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3177284186 3153216778

Informe de supervisión número 8	10	03 de noviembre de 2021

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de octubre de 2021.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
000000000386718	30/04/2021	$ 2.333.333	$ 2.333.333	$ 35.116.667
000000000386718	30/04/2021	$ 3.500.000	$ 5.833.333	$ 31.616.667
000000000388205	26/05/2021	$ 3.500.000	$ 9.333.333	$ 28.116.667
000000000391247	29/06/2021	$ 3.500.000	$ 12.833.333	$ 24.616.667
000000000393995	28/07/2021	$ 3.500.000	$ 16.333.333	$ 21.116.667
000000000396350	19/08/2021	$ 3.500.000	$ 19.833.333	$ 17.616.667
000000000398944	21/09/2021	$ 3.500.000	$ 14.116.667	$ 23.333.333
000000000402196	22/10/2021	$ 3.500.000	$ 10.616.667	$ 26.833.333
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 3.500.000	$ 7.116.667	$ 30.333.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 37.450.000,oo	$0	$ 37.450.000,oo	$ 7.116.667	$ 30.333.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. La contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2021902000000422
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes septiembre, según planilla Nro. **52312066** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 224.000
SALUD	NUEVA EPS	$ 175.000
ARL	POSITIVA	$ 7.400
TOTAL		**$ 406.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0328 de 2021 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre del 01 al 30 octubre de 2021, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1121 DE /2021	1144 de 2021	0901 S.G.P PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 3.500.000,00
Valor a Pagar.			$ 3.500.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir el requisito para el noveno pago parcial (09/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los tres (03) día del mes de noviembre de 2021.

Esp. JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación – Supervisor

HERNAN TORRES PEÑA
Apoyo técnico administrativo y financiero a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva